



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago Cooperativa de Trabajo Chañar Indígena Limitada

VISTO:

La solicitud del Director del Proyecto OSCDS Secyt UNC: Discursos públicos de y sobre pueblos originarios: una apuesta colaborativa para la transformación de la agenda mediática en Córdoba, Dr. José María Bompadre, para que se abone la factura 00003-000000004 de la Cooperativa de Trabajo Chañar Indígena Limitada; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del referido Proyecto se encargó a la Cooperativa de Trabajo Chañar Indígena Limitada los servicios de comunicación, diseño gráfico y audiovisual;

Que, por el monto de la contratación, se puede utilizar el procedimiento de compra por caja chica previsto en el apartado c) del Artículo 5º del Reglamento de Regimen de Contrataciones de la UNC;

Que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone a la Cooperativa de Trabajo Chañar Indígena Limitada la suma total de \$200.000,00 (pesos doscientos quince mil con 00/100) en concepto de los servicios de comunicación, diseño gráfico y audiovisual en el marco del Proyecto “Discursos públicos de y sobre pueblos originarios: una apuesta colaborativa para la transformación de la agenda mediática en Córdoba”.

ARTÍCULO 2º. Imputar dicha erogación a fondos asignados al mencionado Proyecto (R.0001.012.004.000.16.27.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4).

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

